



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA COMITÉ DE VIVIENDA SAN EXPEDITO DE RASTROJOS

San Vicente de Tagua Tagua, 13 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha aprobado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la finalidad de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua es satisfacer las necesidades de la comunidad local y su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según prescribe la normativa vigente
- 2) Que la organización funcional Comité de Vivienda San Expedito de Rastrojos ha solicitado a esta Municipalidad el apoyo para la obtención de financiamiento para la adquisición de un terreno para la construcción de su respectivo conjunto habitacional, dada la elevada cuantía del valor de los inmuebles en la comuna, que escapan ampliamente a sus facultades económicas como organización funcional;
- 3) Que dicha solicitud ha sido evaluada y gestionada por las unidades de vivienda y secretaría de planificación de esta Municipalidad, con apoyo de la unidad de asesoría jurídica, siendo derivada como postulación al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), organismo estatal que mediante la Resolución N° 15.484/2016 aprobó un aporte de \$65.300.000 para la adquisición de un inmueble para el objeto descrito, a través de esta Municipalidad;
- 4) Que para este efecto el comité de vivienda y las unidades municipales pertinentes han recibido sólo una oferta posible de venta de un terreno apropiado y que ha sido

debidamente evaluado por SERVIU VI Región y la propia SUBDERE antes de la aprobación del financiamiento. Corresponde a un inmueble de propiedad de don Leoncio Celis Rozas, denominado Lote Dos de 0,8 hectáreas de superficie, ubicado en la localidad de Rastrojos de esta comuna, inscrito a su nombre a Fojas 138, N° 133, Registro de Propiedad de 2005, del CBR de esta comuna, rol SII N° 175-12;

6) Que se ha aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 2 de fecha 12 de Enero de 2017, y según las circunstancias debidamente calificadas más arriba enunciadas, la adquisición de un inmueble ubicado en Rastrojos de esta comuna, de 0,8 hectáreas de superficie mediante compraventa y bajo la modalidad de trato directo, a don Leoncio Celis Rozas, a un precio total de \$65.000.000, suma aportada por la SUBDERE en la forma indicada;

7) Que dicho acuerdo consta en el certificado N° 4 de fecha 17 de Enero de 2017, suscrito por don Hernán Barrera Caris, Secretario Municipal subrogante;

8) Que por certificado de disponibilidad presupuestaria N° 93 de la Dirección de Administración y Finanzas, se acredita por el Director (S) don Jorge Rubio Díaz, que ésta Municipalidad cuenta con los recursos para este objeto

9) Que mediante decreto N° 860 de fecha 10 de febrero de 2017 se aprobó la compraventa del inmueble vía trato directo;

VISTOS:

Estos antecedentes y las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 1° y 65 letra e),

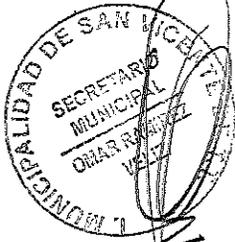
DECRETO N° 1522:

1) APRUÉBASE el contrato de compraventa de un inmueble ubicado en Rastrojos de esta comuna, de una superficie de 0,8 hectáreas de superficie, denominado Lote Dos, de propiedad de don Leoncio Celis Rozas, inscrito a fojas 133, número 138, Registro de

Propiedad de 2005, rol SII N° 175-12, suscrito mediante escritura pública ante la Notario Público doña Isabel Chadwick Vergara, con fecha 10 de Marzo de 2017;

2) REQUIÉRASE por la Unidad de Asesoría Jurídica la correspondiente inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces de esta comuna.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



OMAR RAMÍREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE

JGR/ORV/LHBC/fcv